



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

ACTA N° 55

Res. 4

Exp. 3/11361/15

Montevideo, **24 SEP 2015**

**VISTO:** las atribuciones conferidas a los Consejos de Educación dispuestas en el artículo 63 de la Ley N° 18 437;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del CES ha enviado a consideración del Consejo de Educación Secundaria diversos proyectos de abordaje integral de Ciclo Básico;

II) que el CES considera que su implementación debe iniciarse en el año docente 2016;

III) que existe disponibilidad presupuestal según lo comunicado por CODICEN, Acta N° 114, Resolución 4 de fecha 30/12/14;

**ATENTO:** a lo EXPUESTO:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Disponer la instalación y readecuación de la experiencia "Tiempo Completo" (Plan Reformulación 2006) en los liceos de Ismael Cortinas (Flores), San Luis (Canelones), Rivera 4 (Rivera), Barra de Maldonado (Maldonado) y Las Piedras 5 (Canelones) a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta nueva resolución.

2) Establecer que la implementación, funcionamiento, organización del horario escolar, horas de aula y de coordinación, así como el número de grupos por liceo con la modalidad de Tiempo Completo se registrará de acuerdo con las pautas que lucen a fojas 1 a 8 de obrados, las que forman parte de la presente resolución.

3) Establecer que las Inspecciones y Salas de Directores generen las condiciones necesarias para posibilitar la efectiva implementación de esta modalidad.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

4) Disponer que las horas curriculares de la modalidad sean puestas a disposición en los actos de elección-designación 2016, con excepción de los talleres, cuya propuesta queda a cargo del centro educativo, los inspectores de Institutos y Liceos, de Asignatura y Regional correspondientes.

Comuníquese a los Liceos de Ismael Cortinas (Flores), San Luis (Canelones), Rivera 4 (Rivera), Barra de Maldonado (Maldonado) y Las Piedras 5 (Canelones), a la Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte en Enseñanza y por su intermedio al Departamento Docente del CES, a la Inspección General Docente y por su intermedio, a los Inspectores Regionales, de Institutos y Liceos y de Asignatura/Coordinadores.

Pase a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática a fin de crear los grupos correspondientes.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Librese CIRCULAR. Oportunamente, archívese.

Prof. Luis Genta  
Su Secretario General

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

SECRETARÍA  
**MESA DE ENTRADA**

**08 OCT 2015**

Fecha:

COMUNICACIONES  
Entró @10/15 LT  
Salió